

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Alcaldía y Hacienda, para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 28.540,89 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece "el expediente de generación de créditos, conformado por quien ostente la responsabilidad de la Delegación gestora y de la Delegación de Hacienda, será aprobado por éste último, siendo preceptivo en todo caso el informe previo de la Intervención municipal."

CONSIDERANDO 4.- Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en una subvención para cofinanciar las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España periodo de programación 2014-2020, y entre dichas Estrategias se encuentra el Eje 13, que tiene como finalidad comprender todas las actuaciones relacionadas con la Asistencia Técnica para la Gestión y Comunicación de las mismas, por un importe de 28.540,89 euros, no teniendo naturaleza tributaria.

Visto informe favorable del Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 02/10/2023 con CSV x00671a14726020b85507e70f30a0b0ax en virtud de las facultades que me confiere el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, esta Tenencia de Alcaldía, **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/10/2023 08:19:54
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	02/10/2023 14:54:02



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

ESTADO DE INGRESOS

	TOTAL ALTAS	28 5/10 89 -€
51-491	Del Fondo de desarrollo regional	<u>28.540,89-€</u>

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 4.006, de 19 de junio de 2023. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/10/2023 08:19:54
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	02/10/2023 14:54:02